MENDOZA

RESOLUCION 1973/2006 MINISTERIO DE SALUD

Reglamento - Concurso Tramo Personal Profesional Carrera Médica. Modificación resolución 640/06. Del: 23/08/2006; Boletín Oficial 25/09/2006

Visto el expediente N° 2604-O-06-77770, y

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error material en la Resolución N° 640/06 refrendada por Decreto N° 796/06,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°- Rectiticar en el artículo 1° de la Resolución N° 640/06, refrendada por el Decreto N° 796/06 en el Anexo I - Reglamento - Concurso Tramo Personal Profesional Carrera Médica, la parte pertinente tal como a continuación se detalla:

"En donde dice:

1-D-1 Por desempeño profesional permanente, y sin domicilio real en la Zona/Lugar, ininterrumpido a la fecha de inicio de inscripción para el Concurso.

Para 100% de Zona se otorgará (0,25) de punto por año o fracción mayor de seis (6) meses. 1 punto

"Debe decir:

1-D-1 Por desempeño profesional permanente, y sin domicilio real en la Zona/Lugar, ininterrumpido a la fecha de inicio de inscripción para el Concurso.

Para 100% de Zona se otorgará (0,50) de punto por año o fracción mayor de seis (6) meses. 1 punto

Art. 2°- La presente Resolución se dicta ad referendum del Poder Ejecutivo.

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Armando Antonio Calletti

